

Lima, Año V, No. 50, diciembre del 2003

51° Congreso Internacional De Americanistas
Santiago, Chile, 14 – 18 Julio De 2003

DERECHOS POLITICOS: UNA VISION DE GÉNERO EN LA HISTORIA DE LAS MUJERES PERUANAS*

Sara Beatriz Guardia

Democracia y derechos políticos

El reconocimiento de la igualdad de derechos entre personas de distinto sexo, recién fue posible durante el siglo XX. Hasta entonces, las mujeres no pudieron ejercer su derecho al sufragio ni participar en la política, vista como una actividad de exclusiva competencia masculina, lo que implicó que se las marginara como ciudadanas de la toma de decisiones en asuntos de interés colectivo, y que no figuraran en ningún órgano de representación política⁶.

Desde el siglo XVIII, el mismo concepto de ciudadanía⁷ ha variado de la noción clásica que representó el principio universal de igualdad, fraternidad y libertad. También cambio la identificación de valores y normas a partir de la democracia como protección a los ciudadanos del abuso del poder y de la codicia de los gobiernos⁸, a la par que el sistema político debía crear gobiernos que defendieran una sociedad de libre mercado. La resolución de este doble problema guardaba directa relación en quienes tenían derecho al voto y en el mecanismo de las elecciones. Un sufragio que excluía a los pobres, los analfabetos, las mujeres y las personas dependientes, fue defendido por el filósofo como el inglés, Jeremy Bentham (1748-1832), quien a pesar de que creía que para compensar sus problemas naturales las mujeres debían tener derecho incluso a más votos que los hombres, sostuvo que era imposible sugerirlo por los enfrentamientos y la confusión que la propuesta causaría en la sociedad.

Otro filósofo, James Mill (1773-1836), planteó la necesidad de excluir a personas cuyos intereses estaban comprendidos en los de otras personas, como el de las mujeres incluidos en el de sus padres y maridos. Incluso, la propuesta de Rousseau de una sociedad de productores independientes donde la propiedad privada fuera considerada como un derecho individual, y tal como señala en *El contrato social*, existiera "la igualdad de todos los ciudadanos en el sentido de que todos deben disfrutar de los mismos

* Ponencia presentada en el 51° Congreso Internacional de Americanistas. Santiago de Chile, 14 – 18 Julio de 2003.

⁶ Sara Beatriz Guardia. "Democracia. Ciudadanía y Representación Política: Una visión de género". Sara Beatriz Guardia. *Voces y cantos de las mujeres*. Lima: Punto & Línea, 1999.

⁷ T.H. Marshall, la definió como "una condición conferida a aquellos que son miembros plenos de una comunidad" (1950).

⁸ C. B. Macpherson. *La democracia liberal y su época*. Madrid: Alianza Editorial, 1987, p 14.

derechos"⁹, excluyó a las mujeres puesto que como no podían poseer propiedades productivas no eran miembros de pleno derecho. Es mas, Rousseau pensaba que era necesario mantenerlas en situación de dependencia, porque sus juicios y opiniones estaban mermados por "pasiones inmoderadas", por lo que necesitaban de la protección y guía masculina para enfrentarse al reto de la política¹⁰. Lógica nada extraña en esa época. Según Macpherson, "un demócrata del siglo XVIII podía concebir una sociedad de una sola clase y excluir a la mujer; igual que un antiguo demócrata ateniense podía concebir una sociedad de una sola clase y excluir a los esclavos"¹¹.

Corresponde a este período un notable ensayo titulado: *Vindicaciones de los derechos de las mujeres*, de Mary Wollstonecraft (1759-1797), quien se opuso al pensamiento político tradicional que negaba a la mujer los derechos políticos, y sostuvo que esta exclusión obedecía a preceptos humanos e históricos¹². Contra la imagen recurrente de la mujer como un ser débil, superficial y pasivo, Wollstonecraft sostuvo que era capaz de asumir el reto político y también el liderazgo, pero que la carencia de educación y el aislamiento doméstico habían frenado su desarrollo como ciudadanas de pleno derecho.

La Revolución Francesa (1789), cuyo objetivo central fue la consecución de la igualdad jurídica y los derechos políticos de los seres humanos, puso en evidencia la exclusión de las mujeres. "¿No han violado el principio de igualdad de derechos al privar con tanta irreflexión a la mitad del género humano; es decir, excluyendo a las mujeres del derecho de la ciudadanía?"¹³, se preguntaba entonces Condorcet. En respuesta, las mujeres realizaron asambleas, editaron periódicos y tomaron las calles para proclamar su derecho a la educación y a la participación política, encontrando una tenaz oposición. Después, el código civil napoleónico se encargó de plasmar legalmente dicha 'ley natural'¹⁴.

Nació así el movimiento feminista y sufragista, "una de las manifestaciones históricas más significativas de la lucha emprendida por las mujeres para conseguir sus derechos"¹⁵, que congregó a las mujeres sin distinción de clases sociales, ideologías y credos, pero coincidentes en reclamar los derechos que les negaban. La mayoría de estas organizaciones oscilaron entre la tendencia moderada y radical: Millicent Garret Fawcet (1847-1929), fundó en Inglaterra la Unión Nacional de Sociedades de Sufragio Femenino, de tendencia moderada, que impulsó movilizaciones de persuasión. Garret Fawcet, sostenía que era posible lograr el sufragio femenino sin tener que recurrir a "las cosas estúpidas que los hombres han hecho cuando han querido alterar las leyes"¹⁶. En

⁹ Juan Jacobo Rousseau. *El contrato social*. Madrid: Alianza Editorial, 1988, p. 76.

¹⁰ David Held. *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial, 1991, p. 100.

¹¹ Macpherson, ob.cit. p. 30.

¹² Mary Wollstonecraft. *Vindicaciones de los derechos de las mujeres*. Penguin, 1982, pp. 257-258.

¹³ Condorcet. "Essai sur l'admission des femmes au droit de la cité". Paule-Marie Duhet. *Las Mujeres y la Revolución*. Barcelona: Editorial Península, 1974.

¹⁴ Ana de Miguel. "Feminismos". Celia Amorós. *10 palabras claves sobre la mujer*. Navarra: Editorial Verbo Divino, 1995, p. 226.

¹⁵ Mary Nash - Susana Tavera. *Experiencias desiguales: Conflictos sociales y respuestas colectivas (Siglo XIX)*. Madrid: Editorial Síntesis, 1995, p. 58.

¹⁶ Bells, S.C. - Offen, K.M. *Women, Family and Freedom*. Stanford: 1983.

cambio, Emmeline Pankhurst, al frente de la radical Unión Social y Política de las Mujeres, recurrió a acciones de violencia: "Nos tiene sin cuidado vuestras leyes, caballeros, nosotras situamos la libertad y la dignidad de la mujer por encima de toda esas consideraciones, y vamos a continuar esta guerra como lo hicimos en el pasado"¹⁷.

Influyó notablemente en el movimiento feminista, el socialismo utópico¹⁸ que surgió como respuesta a la difícil situación de los trabajadores explotados. Fourier (1772-1837), vinculó la opresión económica a la opresión sexual, y sostuvo que el status de la mujer permitía medir el nivel de progreso social de una determinada sociedad¹⁹. En ese período, Flora Tristán propugnó la reivindicación de las mujeres desde una perspectiva feminista²⁰, política, y social en su condición de obrera²¹, con lo cual "se adelantó a Marx"²². Según la tesis marxista, que significó un aporte sustancial, la emancipación de las mujeres sólo era posible con la transformación de las estructuras socio-económicas. La liberación femenina pasaba a formar parte así, de la teoría y práctica de la lucha por la liberación de la sociedad en su conjunto. La primera interpretación marxista de la subordinación de la mujer y que mayor influencia tuvo, fue *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, de Federico Engels (1844). Para Engels, el desarrollo de la agricultura y la propiedad privada ocasionaron la derrota histórica del sexo femenino²³; estudio que permitió que Claude Levi Strauss, a quien debemos el concepto del intercambio de mujeres, hablara de la consificación de las mujeres, como principal causa de su subordinación¹.

El debate intelectual y las acciones emprendidas por las mujeres, permitieron que a finales del siglo XIX el ámbito público no fuera más propiedad masculina²⁴; también que las reivindicaciones políticas, sociales y económicas de las mujeres cobraran un mayor impulso. La primera petición formal en favor del sufragio femenino fue presentada por John Stuart Mill en la Cámara de los Comunes en 1866. En su libro, *Sobre la esclavitud de las Mujeres* (1869), comparó el sometimiento de las mujeres en el ámbito doméstico con una suerte de esclavos legales. Discurso que afianzó el cambio que produjo la llamada Segunda Revolución Industrial a partir de la década de 1870, y que se refleja en el libro de August Bebel, *La mujer y el socialismo* (1879). Bebel destaca tres factores para lograr la emancipación femenina: Incorporación al trabajo productivo; activa participación social, política en la dirección y orientación de la sociedad socialista; y socialización de las tareas domésticas²⁵.

¹⁷ Emmeline Pankhurst. *Mi propia historia* (1914). Martín Gomero. *Antología del feminismo*. Madrid: 1975.

¹⁸ Federico Engels, refutó las tesis del socialismo utópico en su libro: *Del socialismo utópico al socialismo científico*, publicado en 1892.

¹⁹ Para Fourier, la igualdad entre los sexos constituía un rasgo esencial del socialismo.

²⁰ Flora Tristán. *Emancipación de la mujer*. Lima, 1948.

²¹ Flora Tristán. *Union ouvrière*. Paris: Edition des femmes, 1986.

²² Jorge Basadre. *Apertura. Textos, Cultura y Política, escritos entre 1924 y 1977*. Lima: Ediciones Taller, 1978, p. 246.

²³ Federico Engels. *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Editorial Claridad, Buenos Aires, 1957.

1

²⁴ Hegel sostuvo que solo era posible plantear la igualdad para las mujeres en el ámbito privado como madres, esposas, hijas y hermanas, y no en el público que correspondía a los hombres.

²⁵ August Bebel. *La mujer y el socialismo*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1974, p. 45.

Coincidente con este discurso, Clara Zetkin sostuvo al inaugurar el Congreso de Constitución de la II Internacional en París, en 1889, que así "como el capitalista sojuzga al obrero, así sojuzga el hombre a la mujer, y ella quedará sojuzgada mientras no sea económicamente independiente"²⁶. Zetkin dirigió en 1890 el periódico "La Igualdad"²⁷, y el 8 de marzo de 1911, convocó al Segundo Congreso de Mujeres Socialistas en homenaje a las trabajadoras textiles norteamericanas reprimidas por la policía el 8 de marzo de 1897, fecha que fue designada como Día Internacional de las Mujeres. Tres años después, estalló la Primera Guerra Mundial, y las mujeres tuvieron que incorporarse al trabajo en tareas que hasta ese momento habían sido consideradas masculinas. Entonces fue posible que sus demandas fueran más comprendidas y asumidas por la sociedad. Prueba de ello es que varios países les otorgaron el derecho al sufragio²⁸. El terreno estaba preparado para la futuras batallas que tendrían que asumir las mujeres.

Derechos políticos: una visión de género en el Perú

En la primera y segunda década del siglo XX, los primeros núcleos de mujeres que lucharon por sus derechos surgieron en el movimiento anarcosindicalista. Aunque ya existían grupos femeninos impulsados por la corriente mutualista que desarrollaban actividades educativas y de apoyo a las familias tales como: la Sociedad Labor Femenina, Sociedad de Empleados del Comercio Bien del Hogar, Sociedad Progreso Femenino, Sección Femenina del Comité Obrero de Lima, y la Sección Femenina del Centro de Confraternidad y Defensa Obrera. Las mismas que cobraron mayor importancia bajo la influencia del anarquismo, al incluir entre sus objetivos la presencia de las mujeres en la estructura sindical. La apertura de un espacio de participación de las mujeres posibilitó la publicación de "La Crítica", periódico dirigido por Miguelina Acosta Cárdenas y Dora Mayer, hecho que influyó en la huelga de los sindicatos textiles de Vitarte entre 1914 y 1915, en el que hubo una mayor presencia de las mujeres en tareas de abastecimiento y sostenimiento de la huelga. Pero es en setiembre de 1916, en la huelga general de jornaleros de Huara y Sayán, que las mujeres pasaron a la acción muriendo en el enfrentamiento con la policía: Inés Salvador y Manuela Chafalajo, mártires de la jornada de las ocho horas²⁹.

En 1914, María Jesús Alvarado, fundó "Evolución Femenina", la primera organización feminista orientada a lograr la igualdad jurídica y el acceso de las mujeres a cargos

²⁶ "Clara Zetkin, su vida y su lucha". Discurso pronunciado en el Congreso Obrero Internacional, París, 19 de julio de 1889. Unión de Mujeres de la República Democrática Alemana, Berlín, 1979, p. 11.

²⁷ El tiraje del periódico aumentó de 4 mil ejemplares en 1902 a 125 mil en 1914, y en proporción incluyó mayor se incrementó el número de mujeres militantes en el Partido Socialdemócrata Alemán.

²⁸ Las mujeres conquistaron el derecho al sufragio en Nueva Zelanda: 1893; Australia: 1901; Finlandia: 1906; Noruega: 1913; Dinamarca: 1915; Islandia: 1915; Holanda: 1917; Rusia: 1917; Reino Unido: 1918; Alemania: 1918; Suecia: 1919; Estados Unidos: 1920; Irlanda: 1922; Austria: 1923; Checoslovaquia: 1923; Polonia: 1923; España: 1931; Francia: 1945; Italia: 1945; Suiza: 1971.

²⁹ Carolina Carlessi. *Mujeres en el origen del movimiento sindical. Crónica de una lucha. Huacho, 1916-1917*. Lima: Ediciones Lilith y Tarea, 1984, p. 124.

públicos. Mediante una persistente y tenaz lucha lograron que la Cámara de Diputados aprobara su incorporación al trabajo en las Sociedades de Beneficencia Pública; pero la conquista de los derechos políticos no tuvo ninguna repercusión en una sociedad regida por un Código Civil promulgado en 1851, influenciado por la tradicional hegemonía masculina que establecía que las mujeres dependían de sus maridos, y que estaban impedidas de celebrar contratos de ley al igual que los menores de edad, los hijos no declarados y los locos³⁰.

No eran tiempos fáciles para el desarrollo de estas ideas. Las primeras feministas fueron tildadas de locas, y María Jesús Alvarado vivió once años deportada en Argentina. Incluso, hombres de la talla de José Carlos Mariátegui no eran entonces permeables a las nuevas corrientes femeninas. Varios artículos firmados con el nombre de Juan Croniqueur, reflejan la imagen que se tenía de las mujeres, y el grado de exaltación de los valores burgueses, tradicionales y feudales de la sociedad limeña³¹. Para un "espíritu cultivado y sentimental", dice Mariátegui en 1914, el ideal de mujer está más acorde con la "sugestiva figura de una "midinette parisina" que con la de una sufragista "desgreñada, rabiosa, de aquellas que se lanzan a la conquista del voto femenino por los medios más inverosímiles y violentos"³². Y se felicita que "aquellas teorías del sufragismo y del feminismo" sean en Lima "cosas exóticas", incapaces de entusiasmar a las mujeres. No era distinta la situación en los demás países de América Latina. Un feminismo anticlerical y combativo está representado por la española, Belén de Sárraga, radicada en Chile, directora de "La presencia libre", y autora del libro: "El clericalismo en América", quien visitó varios países dictando conferencias. Signo de una época en la que se advertía una mayor influencia proveniente del exterior.

En este contexto, la Revolución Rusa en 1917, abrió nuevas perspectivas históricas para las mujeres, y tuvo una notable influencia en el pensamiento filosófico. La Constitución Soviética de 1918, estableció la igualdad de todos los ciudadanos independientemente de su sexo, raza y nacionalidad, y en el artículo 64, se consignó la igualdad de los derechos de la mujer y el hombre. Mientras que ideólogos como Lenin afirmaban el principio que la emancipación femenina sólo era posible en la sociedad socialista. En el Perú, el impacto de la Revolución rusa, el indigenismo como movimiento que intentó incorporar elementos de la tradición andina en el arte y la cultura, y la cuestión nacional como consecuencia de la influencia norteamericana, impulsaron en la década del veinte, nuevas corrientes políticas, literarias y artísticas. Mayor independencia y autonomía política, y una cultura popular abierta a las nuevas corrientes. Sin embargo, esto no se reflejó en la Constitución de 1920, que siguió negándoles a las mujeres su condición de ciudadanas con derechos. Pero los tiempos habían cambiado. Las mujeres irrumpieron en el campo literario, proclamaron su derecho a ser escuchadas y desafiaron a la sociedad: cambiaron el suave vals por el charlestón, se cortaron los cabellos y se despojaron de sus largos trajes.

³⁰ María S. Castorino. *Evolución Femenina: Una mujer extraordinaria*. Lima, 1969, pp. 71-72.

³¹ Sara Beatriz Guardia. "La mujer en la obra de Mariátegui". Simposio Internacional José Carlos Mariátegui. Lima, 14 de junio de 1994.

³² José Carlos Mariátegui. "Contigo Lectora", "Mundo Limeño", Lima, 21 de junio de 1914. *Escritos Juveniles. La Edad de Piedra*. Lima: Empresa Editora Amauta S.A. Tomo II, 1991, p. 38.

A su retorno de Italia, José Carlos Mariátegui perfiló un proyecto que incluía en su propuesta la socialización del poder político, la participación de los ciudadanos, y "la transformación del mundo de las relaciones intersubjetivas en el sentido de la afirmación de la solidaridad"³³. En varios escritos se pronunció a favor de la emancipación femenina, y en "La mujer y la política" (1924), celebró que la mujer adquiriera los mismos derechos políticos que el hombre, y destacó este hecho como "uno de los acontecimientos sustantivos del siglo veinte". La Revista Amauta, que fundara en 1926, representó un movimiento ideológico, político y cultural en el que estuvieron incorporados los problemas fundamentales del país, cuando "había terminado una época signada por el predominio de una democracia señorial; (y) crecían los movimientos reivindicativos de los trabajadores"³⁴. Congregó a los intelectuales más importantes de la época, y a un destacado grupo de mujeres que escribieron y desarrollaron una intensa actividad política. No hay un solo número de la revista en que no aparezcan artículos, poemas, cuentos y comentarios de libros escritos por Dora Mayer de Zulen, Carmen Saco, Julia Codesido, María Wiese, Blanca del Prado, Ángela Ramos y Alicia del Prado³⁵. Además de la presencia de poetisas de la talla de Magda Portal, Gabriela Mistral, Ada Negri, Alfonsina Storni, Juana de Ibarbourou y Blanca Luz Brum³⁶. Mujeres que expresaron un mundo interior pleno de intensidad lírica sin temor ni vergüenza de ser mujeres, de sentirse artistas, "de sentirse superiores a la época, a la vulgaridad, al medio", y no dependientes "como las demás de su tiempo, de su sociedad y de su educación"³⁷.

Nada extraño si tenemos en cuenta que la primera Constitución Política de la República Peruana de 1826, no menciona en ningún artículo a las mujeres. Simplemente no existen. Las Constituciones de 1828, 1834 y 1839, son aún mucho más explícitas al establecer en el Artículo 4º: "Son ciudadanos peruanos todos los hombres libres nacidos en el territorio de la República". El registro histórico tampoco las tomó en cuenta, salvo a aquellas que sobresalieron o se negaron a aceptar las reglas de la sociedad tradicional como Flora Tristán y Francisca Zubiaga. Flora Tristán llegó al Perú en 1832, cuatro años después de aprobada la Constitución que otorgaba derechos políticos a los hombres alfabetizados excluyendo así a la gran mayoría de la población de indígenas analfabetos. En su libro: *Peregrinaciones de una paria*, describe la sociedad feudal, colonial y oligárquica peruana, y con aguda percepción retrata las condiciones de las mujeres de la elite criolla, atacando fuertemente al clero, por lo que su libro fue quemado en la Plaza de Armas de Arequipa. Mientras que Francisca Zubiaga de Gamarra, apodada la Mariscala, suscitó un intenso odio por el liderazgo político que ejerció durante los tres años de gobierno

³³ César Germaná "Socialismo y democracia". *Encuentro Internacional José Carlos Mariátegui y Europa. El otro aspecto del descubrimiento*. Lima: Empresa Editora Amauta, 1993, p.135.

³⁴ Alberto Tauro. "Noticias de Amauta". Empresa Editora Amauta, Lima, 1975, p.7. Edición Facsímile.

³⁵ Sara Beatriz Guardia. "El discurso de las escritoras de Amauta". Ponencia presentada en el Simposio Internacional Amauta y su Época. Lima, setiembre de 1997.

³⁶ Sara Beatriz Guardia. "La Revista Amauta y las vanguardias literarias". Ciclo de Conferencias "Claves de la Literatura Peruana". Instituto Nacional de Cultura. Lima, febrero de 1999.

³⁷ José Carlos Mariátegui. *Cartas de Italia*. Lima: Empresa Editora Amauta S.A., 1972, p. 180. ("Mujeres de Letras de Italia", Florencia, 28 de junio de 1920; publicado en "El Tiempo", Lima, 12 de octubre de 1920).

de su esposo, el presidente Agustín Gamarra, entre 1829 y 1832. Ambas mujeres se conocieron en el barco "William Rousthon", en julio de 1834, cuando Flora Tristán venía de Arequipa desilusionada por no haber obtenido la herencia paterna largo tiempo esperada, y Francisca Zubiaga estaba incomunicada en ese barco que la conduciría al exilio. "Todo en ella, dice Flora, anuncia una mujer excepcional. Posee un don de persuasión que se soporta y no se discute"¹. Atacada y criticada con severidad, La Mariscal fue perseguida mucho más que su esposo, quien incluso volvió a ser presidente poco después de que ella muriera deportada en Chile.

Posteriormente, en la década de 1870, surgió una singular presencia femenina en la literatura, en revistas dirigidas y escritas por mujeres, y en la apertura de las Veladas Literarias. En el discurso de la época dominado por los hombres, combatieron al clero que simbolizaba la defensa del status de las mujeres, y una educación orientada a su rol de madre y esposa. Las revistas contenían artículos de literatura, teatro, arte, belleza y cocina. En 1876, Juana Manuela Gorriti, inauguró un salón literario en su casa donde los intelectuales de la época se reunían para intercambiar opiniones sobre cultura, política y acontecimientos locales. Este fue uno de los espacios donde las mujeres fueron construyendo un lenguaje público, y preparando el terreno para la conquista de sus derechos políticos.

No fueron pocos los obstáculos que debieron vencer para transitar por oficios "naturalmente masculinos" como la literatura y el periodismo, en el que destacaron: Mercedes Cabello de Carbonera (1845-1909) y Clorinda Matto de Turner (1854-1909). Mercedes Cabello de Carbonera, publicó en 1879, un ensayo titulado: "Perfeccionamiento de la educación de la mujer", donde afirmó que "la instrucción y la moralidad de las mujeres han sido en todo tiempo el termómetro que ha marcado los progresos y el grado de civilización de las naciones"². Opositora tenaz del rol que la educación tradicional le asignaba a la mujer, combatió en todos sus escritos la pasividad e inacción a la que estaba condenada: "¡Triste destino el que le deparan a la mujer nuestras sociedades! ¡Convertirla en un instrumento, en un objeto indispensable para la diversión, y la alegría de los demás! ¡Educación bárbara!"³ Pero no consideró necesaria la conquista de sus derechos políticos, puesto que no le asignaba a la política una consideración ética y anteponía a la "fuerza bruta del poder de las armas", "la fuerza moral y las leyes de la justicia y la humanidad". Sólo entonces, planteaba, la mujer no tendrá "la vastísima necesidad de conquistar esos derechos"⁴.

Clorinda Matto de Turner, colaboró en diarios de la época como: "El Herald", "El Mercurio", "El Ferrocarril" y "El Eco de los Andes". En 1884, desempeñó el cargo de jefe de redacción del diario "La Bolsa", y su primer artículo estuvo orientado a la "Literatura según el Reglamento de Instrucción Pública. Para uso del Bello Sexo". Cinco años después dirigió "El Perú Ilustrado", y abrió su casa a las Veladas Literarias. Combatió el

¹ Flora Tristán. *Peregrinaciones de una Paria*. Lima, 1971, p. 536.

² Mercedes Cabello de Carbonera. "Influencia de la mujer en la civilización". "El Álbum", No 12. Lima, 8 de agosto de 1874, pp. 89-90.

³ "El Álbum", No. 14, Lima, 22 de agosto de 1874, pp. 105-106.

⁴ "El Álbum", No 19. Lima, 3 de octubre de 1874.

celibato de los sacerdotes y se enfrentó a la Iglesia, pues consideraba que si éstos pudiesen casarse cesarían los abusos sexuales contra las mujeres indígenas. Este es el tema central de su novela: *Aves sin nido*. Posteriormente, publicó *Índole* en 1890, y *Herencia* en 1895. Ambas escritoras fueron duramente criticadas por una sociedad que no les perdonó su anticlericalismo y valentía⁵. Mercedes Cabello de Carbonera murió sola, recluida en un sanatorio para enfermos mentales, y Clorinda Matto de Turner, exilada en Argentina. Ambas habían enviudado muy jóvenes.

Constitución de 1931, pero encontró una tenaz oposición de los sectores políticos conservadores. La presencia política de los partidos comunista y aprista, marcó los años treinta regido por gobiernos militares. El comandante Luis Sánchez Cerro depuso al Presidente Leguía en 1930, y tres años después fue asesinado; lo sustituyó el general Oscar R. Benavides, como Presidente de la República, hasta 1939. ¿Cómo podía articularse un movimiento en favor de los derechos políticos para las mujeres en ese contexto? "Feminismo Peruano", fundado por Zoila Aurora Cáceres en 1924, realizó una serie de acciones para conquistar el sufragio y la igualdad de salarios durante catorce años sin ningún éxito, pues la Constitución Política de 1933, en su Artículo 86º, le otorgó a las mujeres alfabetizadas mayores de edad el voto en elecciones municipales, que no pudieron ejercer hasta 1963 debido a las permanentes interrupciones del proceso democrático.

Fue en la acción política que las mujeres ganaron terreno en la militancia partidaria y en la organización de comités de lucha y grupos de apoyo. Varias fueron apresadas como Alicia del Prado, que al salir en libertad en 1936, fundó "Acción Femenina", organización del Partido Comunista orientada a la formación y educación política de las mujeres en los años previos a la Segunda Guerra Mundial. En ese entonces, las mujeres en Europa se agruparon en el Comité Internacional de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo, mientras que en el Perú, "Acción Femenina", amplió sus fronteras de trabajo convirtiéndose en un frente amplio en el que confluyeron mujeres de distinta filiación política, lo que a su vez hizo posible la constitución del Comité de Ayuda a las Víctimas de la Segunda Guerra Mundial Alas Blancas, que al finalizar la guerra se disolvió, pero "Acción Femenina" prosiguió su labor hasta 1952, año en que la dictadura de Odría cerró su local y les prohibió reunirse.

La derrota del fascismo produjo la polarización entre el sistema capitalista y socialista, y la debacle de las potencias coloniales hostigadas por la ola nacionalista que recorrió el continente africano y asiático. También trajo abajo la vieja teoría de la ineficiencia de las mujeres en trabajos técnicos o científicos, y obligó a las empresas a pagar un salario más justo a las mujeres que realizaban el mismo trabajo que los hombres y con igual eficacia³⁸. En 1945, del Congreso Femenino de París, nació la Federación Democrática de Mujeres, después la Federación Mundial de la Mujer; mientras que en América Latina, entre 1946 y 1949, se conformaron organizaciones y federaciones de mujeres en

⁵ Sara Beatriz Guardia. *Mujeres peruanas. El otro lado de la historia*. Lima: Editorial Minerva, 2002. Cuarta Edición.

³⁸ Hanna Garry. "La mujer sustituye al hombre en las industrias de guerra". "En América", Revista mensual de los intelectuales. No. 22, Lima, noviembre de 1943.

Argentina, Chile, Cuba, México, Brasil y República Dominicana; en la década del 50 en Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Venezuela, Colombia, Uruguay, Ecuador y Paraguay; y posteriormente en Haití, Honduras, Perú y Panamá.

La posición conservadora de la sociedad peruana frente a los derechos de las mujeres, no solo fue defendida por partidos de la derecha, sino por aquellos con un discurso progresista como el Apra. En 1948, Magda Portal renunció al Partido Aprista porque las conclusiones del Segundo Congreso contenían el siguiente enunciado: Las mujeres no son miembros activos del Partido Aprista porque no son ciudadanas en ejercicio. "Me levanté y pedí la palabra - recuerda Magda Portal - Haya dio un golpe en la mesa y dijo: No hay nada en cuestión. Insistí con energía que quería hablar y él volvió a repetir lo mismo. Ante esto, me levanté con un grupo de mujeres y dije en voz alta: ¡Esto es fascismo! Después me eligieron Segunda Secretaria General de Partido, pero me quitaron la dirección del Comando de Mujeres. No volví nunca más al Partido"³⁹.

Sin embargo, en la década del 50, existía un clima más propicio para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, a partir del principio de la igualdad de derechos humanos de la Carta de las Naciones Unidas. En la Convención Interamericana de Mujeres, realizada en Bogotá el 30 de marzo de 1948, los gobiernos americanos representados en la Novena Conferencia Internacional Americana, señalaron que era aspiración de la comunidad americana equilibrar a hombres y mujeres en el goce y ejercicio de los derechos políticos, y acordaron "que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo". Es en este período que la mayoría de gobiernos latinoamericanos otorgaron a las mujeres el derecho al sufragio⁴⁰.

En el Perú, la década del 50 también representó profundos cambios signados por una migración masiva del campo a la ciudad y el incremento de zonas marginales. Data de aquellos años, la publicación de *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir (1949), libro que influyó notablemente en el pensamiento de la época. "Todo lo que se ha escrito después en el campo de la teoría feminista ha tenido que contar con esta obra, bien para continuarla en sus planteamientos y seguir desarrollándolos, bien para criticar oponiéndose a ellos"⁴¹.

De esta manera, el discurso de las mujeres en la década del setenta logró una mayor influencia, y su participación política no estuvo ya circunscrita a un reducido grupo de vanguardia. El impulso del feminismo en Europa y Estados Unidos marcó este proceso

³⁹ Sara Beatriz Guardia. *Mujeres Peruanas. El otro lado de la historia*. Lima: Imprenta Humboldt, 1985. Primera Edición. Entrevista a Magda Portal, p. 84.

⁴⁰ El derecho al sufragio femenino se otorgó en Canadá: 1918; Ecuador: 1920; Brasil: 1932; Uruguay: 1932; Cuba: 1934; El Salvador: 1939 (limitado); República Dominicana: 1942; Jamaica: 1944; Guatemala: 1945 (limitado); Panamá: 1945; Trinidad Tobago: 1946; Argentina: 1947; Venezuela: 1947; Suriname: 1948; Chile: 1949; Costa Rica: 1949; Haití: 1950; Barbados: 1950; Antigua y Bermuda: 1951; Dominica: 1951; Granada: 1951; Santa Lucía: 1951; Bolivia: 1952; México: 1953; Guyana: 1953; Honduras: 1955; Nicaragua: 1955; Perú: 1955; Colombia: 1957; Paraguay: 1961; Bahamas: 1962; Bahamas: 1962; Belice: 1964.

⁴¹ Simone de Beauvoir. *El segundo sexo*. Valencia: Ediciones Cátedra, 1998, p. 7.

en el contexto de una América Latina signada por un clima de agitación social, dictaduras militares, y una fuerte presencia del pensamiento de izquierda y marxista. Posteriormente, en los años ochenta los procesos de transición y consolidación democrática en el Perú y América Latina, posibilitaron el desarrollo de nuevos movimientos políticos y plantearon nuevos escenarios y retos. La incorporación de las mujeres al mercado del trabajo transformó un ámbito predominantemente masculino: De 1961 a 1981, la tasa de crecimiento de la Población Económicamente Activa Femenina alcanzó el 70%, superando significativamente la tasa de crecimiento masculina. Sin embargo, se trataba de un trabajo mal remunerado y de escasa calificación.

La igualdad de derechos ciudadanos de las mujeres peruanas se logró el 5 de setiembre de 1955, mediante Ley N° 12391, durante el gobierno del general Odría, que no era precisamente un demócrata. Su gobierno se caracterizó por una total ausencia de libertades políticas y una sistemática represión a sus opositores. Su objetivo no fue otro que reelegirse, para lo cual necesitaba el voto proveniente de sectores populares donde su esposa, María Delgado de Odría, había realizado un intenso trabajo con las mujeres.

En esos años surgieron organizaciones de mujeres de los sectores urbano-populares, que no se definieron como feministas, aunque en la práctica cuestionaron el orden establecido al convertirse en soporte económico de sus hogares, y movilizarse en pro de conquistas sociales ante la carencia de una política de Estado favorable a las mujeres, la ausencia de reivindicaciones en los partidos, y en la institucionalidad política. Estas organizaciones se empezaron a desarrollar a partir de 1978, con la creación de las 'cocinas familiares', que posteriormente en 1985 se llamaron 'comedores del pueblo'. En ambos casos fueron promovidos desde el Estado como mecanismos compensatorios a la crisis económica; pero después se organizaron por iniciativa de las mujeres incluyendo reivindicaciones de género, educación y promoción. De 500 comedores populares que había en Lima en 1984, actualmente ascienden a 5,000 en todo el país. Mientras que los Comités del Vaso de Leche fueron creados a iniciativa del gobierno municipal de Izquierda Unida entre 1984 y 1986.

Pero el hecho de enfrentar la sobrevivencia de manera colectiva en la distribución y preparación de alimentos, significa algo más que un esfuerzo común en espacios cotidianos. El hecho de concurrir a asambleas, pertenecer a comisiones, y recibir capacitación, dio lugar a la aparición de lideresas mujeres al frente de estos movimientos, cuya fuerza política ha querido ser manipulada por más de un gobierno. Las organizaciones populares de mujeres constituyen hoy "un espacio privilegiado a partir del cual se pueden plantear y analizar los problemas más gravitantes del país: la crisis económica y su impacto en la alimentación popular; el desarrollo de organizaciones de base alrededor de estrategias de subsistencia, así como la participación protagónica y organizada de las mujeres en dichas estrategias"⁴². Sin embargo, persisten las limitaciones para articularse como movimiento en relación con otras organizaciones

⁴² Nora Galer - Pilar Núñez. *Mujer y comedores populares*. Lima: Sepade, 1989, p. 7.

comunales. Expresan, además, la ausencia de las mujeres en las esferas de decisión política, comunal o municipal, la opresión de una sociedad sexista y patriarcal, y un sistema económico que las excluye.

La valentía de estas mujeres quedó demostrada durante los años del terrorismo de Sendero Luminoso, que en su demencial análisis consideró que las organizaciones populares apoyaban de manera indirecta la viabilidad del gobierno, y por lo tanto eran "enemigas del pueblo". Intentaron controlarlas y, al no poder hacerlo, asesinaron a varias de sus dirigentes. En 1991, asesinaron a Doraliza Díaz, del Vaso de Leche; y el 20 de diciembre del mismo año, intentaron asesinar a Enma Hilario, dirigente de la Comisión Nacional de Comedores Populares. "En febrero de 1992, mataron a María Elena Moyano, y siguieron haciendo lo mismo durante los meses siguientes en otros lugares del país"⁴³. Sendero Luminoso debilitó las organizaciones populares de mujeres, hasta que en 1993 se inició una lenta recuperación en aras de canalizar sus demandas y lograr una mayor presencia en la escena pública.

Legitimación de derechos políticos y sociales

La incorporación a la vida política y a cargos de representación política de las mujeres ha sido progresiva, pero lenta desde que obtuviéramos hace casi cincuenta años el derecho al sufragio. En 1956 fueron elegidas 8 mujeres al Congreso; luego de varios gobiernos militares para el período presidencial de 1980-1985: 15 mujeres representaron el 6.3% de participación. Entre 1985-1990: 13 mujeres (5.4%); 1990-1992: 16 mujeres (6.7%); entre 1993-1995: 7 mujeres (8.8%); 1995-2000: 13 mujeres (10.8%), período en el que por primera vez una mujer presidió el Congreso, y también fueron mujeres las integrantes de la mesa directiva. En el gobierno de transición 2000-2001, se produjo un significativo aumento al elegirse 26 mujeres al Congreso (25%). En la actualidad, para el período del 2001-2006, han sido electas 20 mujeres (24%). En estas elecciones se presentó por primera vez una mujer como candidata a la Presidencia de la República, y recientemente ha sido elegida una mujer Presidenta del Consejo de Ministros.

Logros conseguidos gracias a una permanente presión de las organizaciones feministas y de los movimientos de mujeres: En 1991, se formó un Grupo Parlamentario de Mujeres con el fin de impulsar tres propuestas: Coeducación, Prevención de la violencia contra la mujer, y una Ley de Comisarías para las Mujeres. El Congreso Constituyente de 1993, aprobó una Ley Contra la Violencia Familiar, y la creación del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. En 1994, se creó la Comisión de la Mujer en el Congreso; y en 1998, la Ley General de Elecciones estableció que los partidos políticos incluyeran en sus listas candidatas mujeres en un porcentaje mínimo del 30%, tanto para las elecciones internas de los partidos como para los procesos de elecciones generales, municipales y regionales.

⁴³ Héctor Béjar. *Política social, justicia social*. Lima: CEDEP, 2001, p. 139.

Esto no quiere decir que las candidaturas de mujeres tengan la posibilidad de traducirse en forma proporcional. Ni en los partidos ni en las organizaciones independientes la elaboración de listas parlamentarias es democrática, y su designación obedece a cuestiones determinadas por la cúpula partidaria; incluso, como se ha visto en las recientes elecciones, por el aporte económico que los candidatos ofrecen. Además, se puede cumplir la norma colocando a las mujeres al final de las listas de candidatos, o donde tienen reducidas posibilidades de ocupar el cargo. Esto explica por qué en los países donde existen cuotas los niveles de representación de las mujeres en sus respectivos órganos legislativos alcanzan un promedio general menor al 18.1%. Mientras que en países donde las listas de candidatos para ocupar escaños parlamentarios son abiertas, como en el Perú, Ecuador, Panamá y Brasil, la elección de las mujeres depende de los electores que generalmente favorecen a los candidatos hombres. Por ello, la efectiva aplicación de las cuotas depende de que las mujeres logren presencia en las estructuras partidarias, pero no en la base como siempre ocurre sino en niveles de mando superior, y que su presencia en la toma de decisiones sea permanente y significativa.

Actualmente, si bien es cierto que las mujeres han logrado la igualdad política formal, y que la sociedad percibe como necesaria su participación en cargos de gobierno, así como en otras responsabilidades sociales y políticas, no existen mecanismos que reconozcan la diferencia y la desigualdad de género. Por ello, las mujeres no estamos representadas en el Estado ni en las políticas sociales y públicas; tampoco existe una legislación laboral que atienda las necesidades específicas de las mujeres como trabajadoras. Ni tiene representación la transformación de los espacios institucionales en relación a la mujer y el tránsito del ámbito doméstico al mundo laboral, que implica la elaboración de una nueva concepción de lo femenino al igual que nuevos deberes y derechos⁴⁴.

La obtención de los derechos políticos de las mujeres, además, no puede verse como un hecho aislado de las luchas que la precedieron, de sus antecedentes, y de un sistema del que fueron excluidas. La misma sociedad se mueve signada por elementos de cambio en contraposición con la continuidad de viejas herencias, saturada de contradicciones, y donde la cuestión femenina se mantiene en un nivel de permanente confrontación. Por ello, es necesario que la práctica democrática abarque más que la existencia de los partidos, su lógica competencia y elecciones periódicas. Una democracia que asegure la participación directa de la sociedad civil, y que apunte a la transformación de su estructura organizativa donde el principio de autonomía, que significa la capacidad de todos los seres humanos, hombres y mujeres a participar en la vida pública y forjarse como seres libres, posibilite la transformación interdependiente tanto del Estado como de la sociedad. Lo cual implica asumir las relaciones de género desde una perspectiva que afirme la presencia de las mujeres en las estructuras formales, en la toma de decisiones, y en la formulación de políticas públicas. Porque no basta con ser reconocido

⁴⁴ Paulina de los Reyes. "Mujeres Latinoamericanas a fines del siglo XX. ¿En busca de un nuevo contrato de género? En: *América Latina; ¿Y las mujeres qué?* Suecia: Haina, 1998.

como sujeto de derecho, se requiere la legitimación de los derechos civiles, políticos y sociales⁴⁵.

El modelo neoliberal...

Bibliografía

ARENDRT, Hanna. *La condición humana*. Barcelona: Paidós, 1993.

BASADRE, Jorge. *Apertura. Textos, Cultura y Política, escritos entre 1924 y 1977*. Lima: Ediciones Taller, 1978.

BEAUVOIR, Simone de. *El segundo sexo*. Valencia: Ediciones Cátedra, 1998.

BEBEL, August. *La mujer y el socialismo*. La Habana: Ediciones Políticas. Editorial de Ciencias Sociales, 1974.

B EJAR, Héctor. *Política social, justicia social*. Lima: CEDEP, 2001.

CABELLO DE CARBONERA, Mercedes. "Influencia de la mujer en la civilización". "El Álbum", No 12. Lima, 8 de agosto de 1874.

CASTORINO, María S. *Evolución Femenina: Una mujer extraordinaria*. Lima, 1969.

COLLIN, Françoise. "Políticas del compromiso y políticas de la verdad". El Rodaballo. Año IV No. 18 Otoño/invierno, Buenos Aires, 1998.

CONDORCET. "Essai sur l'admission des femmes au droit de la cité". Paule-Marie Duhet. *Las Mujeres y la Revolución*. Barcelona: Editorial Península, 1974.

CHIRAPAC. Centro de Culturas indias. Lima, 2000.

CHOMSKY, Noam. *Estados canallas*. Barcelona : Paidós, 2001.

DUBY, Georges - PERROT, Michelle. *Historia de las mujeres*. Madrid: Editorial Taurus, 1993.

DE MIGUEL, Ana. "Feminismos". Celia Amorós. *10 palabras claves sobre la mujer*. Navarra: Editorial Verbo Divino, 1995.

DE LOS REYES, Paulina. "Mujeres Latinoamericanas a fines del siglo XX. ¿En busca de un nuevo contrato de género? En: *América Latina; ¿Y las mujeres qué?* Suecia: Haina, 1998.

⁴⁵ Sinesio López. *Ciudadanos reales e imaginarios*. Lima: Instituto de Diálogos y Propuestas, 1997.

"EL ÁLBUM", No. 14, Lima, 22 de agosto de 1874.

"EL ÁLBUM", No 19. Lima, 3 de octubre de 1874.

ENGELS, Federico. *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Buenos Aires: Editorial Claridad, 1957.

FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles. *Siglo XX. Historia Universal*. Madrid, 1983.

GALER, Nora – NUÑEZ, Pilar. *Mujer y comedores populares*. Lima: Sepade, 1989.

GARRET FAWCETT, Millicent. En: Bells, S.C. y Offen, K.M. *Women, Family and Freedom*. The Debate in documents. Stanford, 1983.

GARRY, Hanna. "La mujer sustituye al hombre en las industrias de guerra". "En América", Revista mensual de los intelectuales. No. 22, noviembre de 1943.

GERMANÁ, César "Socialismo y democracia". *Encuentro Internacional José Carlos Mariátegui y Europa. El otro aspecto del descubrimiento*. Lima: Empresa Editora Amauta, 1993.

GONZALEZ CASANOVA, Pablo. "Paradigmas y Ciencias Sociales: una aproximación". Revista Dialéctica. No 22. Universidad Autónoma de Puebla, México, 1992.

GUARDIA, Sara Beatriz. *Mujeres Peruanas. El otro lado de la historia*. Lima: Editorial Minerva, 2002. (4º edición).

----- "La Revista Amauta y las vanguardias literarias". Ciclo de Conferencias "Claves de la Literatura Peruana". Instituto Nacional de Cultura. Lima, febrero de 1999.

----- *Voces y cantos de las mujeres*. Lima: Punto & Línea, 1999.

----- "El discurso de las escritoras de Amauta". Ponencia presentada en el Simposio Internacional Amauta y su Época. Lima, setiembre de 1997.

----- *Mujeres Peruanas. El otro lado de la historia*. Lima: Editorial Minerva, 1995. (3ª edición).

----- "La mujer en la obra de Mariátegui". Simposio Internacional José Carlos Mariátegui. Lima, 14 de junio de 1994.

----- "El reto de la democracia". El Nacional. México DF., 27 de agosto, 1992.

----- *Mujeres Peruanas. El otro lado de la historia*. Lima: Imprenta Humboldt, 1985. Primera Edición.

HELD, David. *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial, 1991.

LERNER, Gerda. *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica, 1990.

LEVI STRAUSS, Claude. *The Elementary Structures of Kinship*. Boston: 1969.

LOPEZ, Sinesio. *Ciudadanos reales e imaginarios*. Lima: Instituto de Diálogos y Propuestas, 1997.

LUNA, Lola G. *Los movimientos de las mujeres en América Latina y la renovación de la historia*. Santiago de Cali: Centro de Estudios de Género Mujer y Sociedad, Universidad del Valle, Editorial La Manzana de la Discordia, 2002.

MACPHERSON, C. B. *La democracia liberal y su época*. Madrid; Alianza Editorial, 1987.

MARIATEGUI, José Carlos. "Contigo Lectora". *Escritos Juveniles. La Edad de Piedra*. Lima: Empresa Editora Amauta S.A. Tomo II, 1991.

----- *Cartas de Italia*. Lima: Empresa Editora Amauta S.A., 1972.

----- *Temas de educación*. Lima: Empresa Editora Amauta S.A., 1970.

NASH, Mary – TAVERA, Susana. *Experiencias desiguales: Conflictos sociales y respuestas colectivas (Siglo XIX)*. Madrid: Editorial Síntesis, 1995.

OLIVER, Lucio. "América Latina: las enseñanzas de las crisis políticas". *Revista Dialéctica*. No. 25. México: Universidad Autónoma de Puebla, 1994.

PANKHURST, Emmeline. *Mi propia historia (1914)*. Martín Gomero. *Antología del feminismo*. Madrid: 1975.

ROUSSEAU, Juan Jacobo. *El contrato social*. Madrid: Alianza Editorial, 1988.

TAURO, Alberto. "Noticias de Amauta". Lima: Empresa Editora Amauta, 1975, Edición Facsímile.

TRISTAN, Flora Tristán. *Emancipación de la mujer*. Lima: 1948.

----- *Peregrinaciones de una Paria*. Lima, 1971.

----- *Unión ouvrière*. Paris: Edition des femmes, 1986.

WOLLSTONECRAFT, Mary. *Vindicaciones de los derechos de las mujeres*. Londres: Penguin, 1982.

ZETKIN, Clara. *Clara Zetkin, su vida y su lucha*. Berlín: Unión de Mujeres de la República Democrática Alemana, 1979.